

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 067

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

DICTAMEN DE COMISION Nº 3 - En mayoría s/ As. NOTA Nº 601/96 (P.E.P Dto Pcial Nº 2087/96, que ratifica Convenio Nº 2510 suscripto con la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación ref. Convenio de adhesión al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental), aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión

25/03/1997

Girado a la Comisión

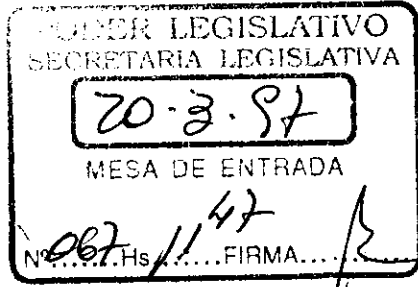
s/t - Resolución Nº 030/97

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO




S/Asunto N° 601/96.-


**DICTAMEN DE COMISION N° 3
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 601/96, Nota N° 401/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 2087 que ratifica Convenio N° 2510 suscripto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación (Ref. Convenio de Adhesión al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental); y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 12 de marzo de 1997

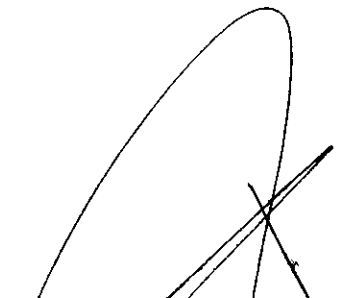

ENRIQUE R. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


Maria del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

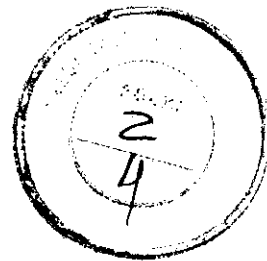

RUBEN D. SCIUTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


DANIEL O. GALLO
Legislador Provincial


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

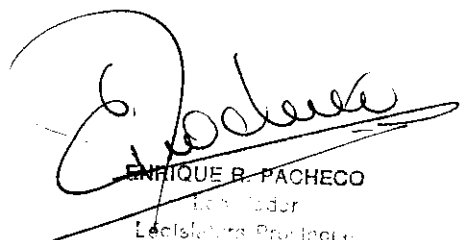


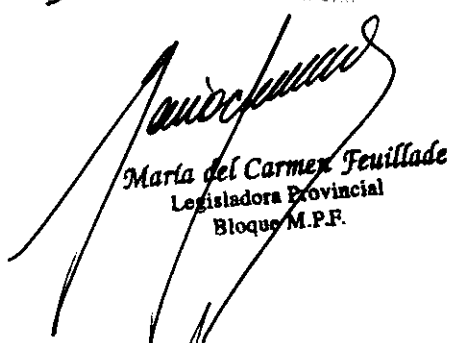
S/Asunto N° 601/96.-

FUNDAMENTOS

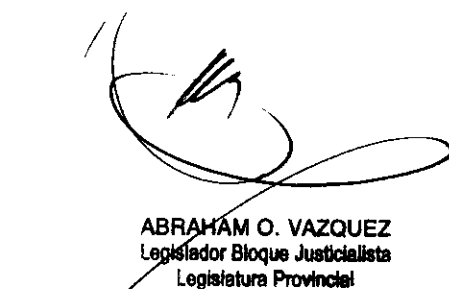
SEÑOR PRESIDENTE:

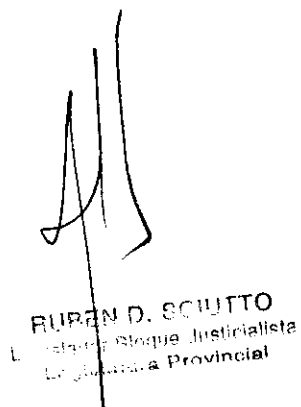
Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

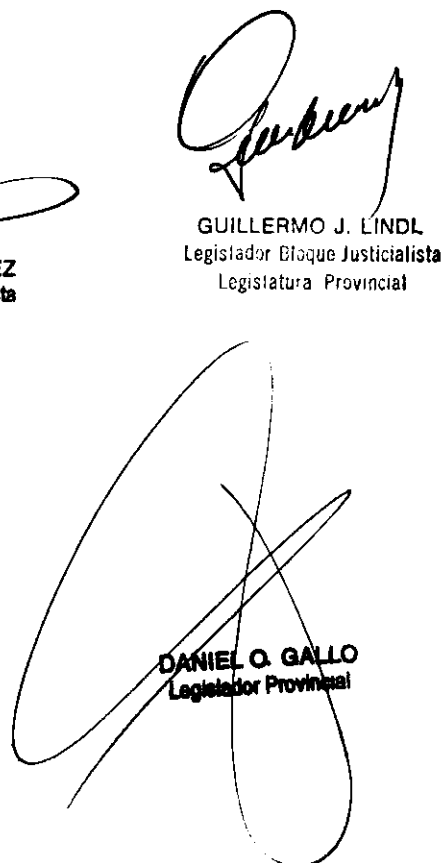

ENRIQUE B. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial

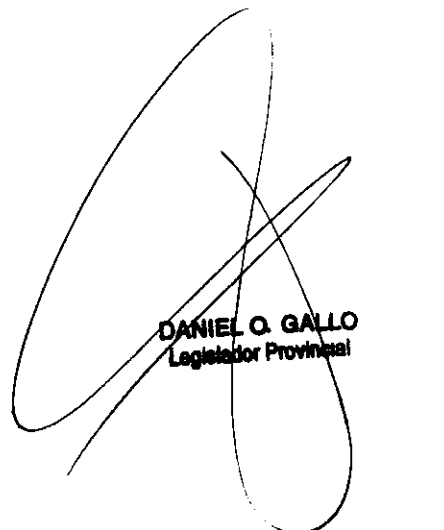

María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

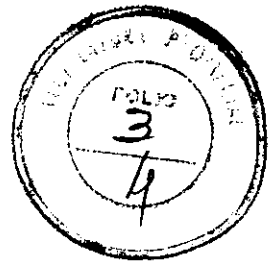

RUBÉN D. SCIUTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


DANIEL O. GALLO
Legislador Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



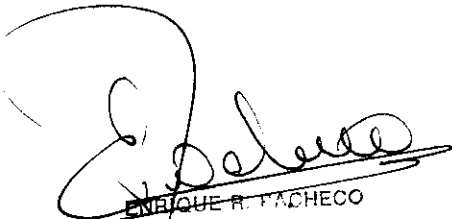
S/Asunto N° 601/96.-


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

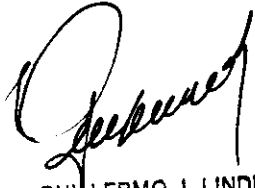
RESUELVE

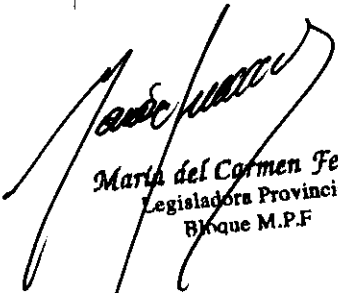
ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2510, sobre Acuerdo Complementario al Convenio de Adhesión al Programa Desarrollo Institucional Ambiental, celebrado el 26 de agosto de 1996, entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2087/96.


ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


ENRIQUE R. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F


RUBÉN D. SCITTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN A. ROMANG
Legislador Bloque Mo.Po.
Legislatura Provincial


DANIEL O. GALLO
Legislador Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 601/96.-

LISTADO DE LEGISLADORES FIRMANTES

Rubén SCIUTTO
Juan ROMANO
María del Carmen FEUILLADE
Enrique PACHECO
Abraham VAZQUEZ
Guillermo LINDL
Daniel GALLO

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 601

PERIODO LEGISLATIVO 19 96

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 401/96 ADJUNTANDO AFO. PCAL
Nº 2087/96 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 2510 SUSCRITO
OP LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
MINISTRO DE LA NACION (RES. CONVENIO DE ADHESION AL
PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL), PARA
SU APROBACION -

Entró en la Sesión de: 24/10/96

Girado a Comisión Nº 3

Orden del día Nº _____

1

2

3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

NOTA N° 401
GOB.-

300
01/10/96
1500
[Signature]

USHUAIA, -1 OCT. 1996

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
09.10.96
MESA DE ENTRADA
N° 60/HS/15-40
FIRMA *[Signature]*

SEÑOR PRESIDENTE :

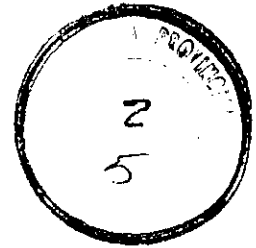
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de elevarle fotocopia del convenio registrado bajo el N° 2510 y ratificado por Decreto N° 2087/96, a los efectos de su aprobación según lo estipulan los artículos 105° inc. 7° y 135° inc. 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo al Señor Presidente, con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto
[Handwritten mark]

[Signature]
JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 SET. 1996

VISTO el Acuerdo Complementario al Convenio de Adhesión al Programa Desarrollo Institucional Ambiental celebrado entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Acuerdo ha sido registrado bajo el Número 2510, celebrado con fecha veintiséis (26) de agosto del corriente.

Que resulta pertinente efectuar la ratificación correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el Acuerdo Complementario al Convenio de Adhesión al Programa Desarrollo Institucional Ambiental celebrado entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, representada por el Subsecretario de Relaciones Institucionales de la mencionada Secretaría, Sr. Enrique KAPLAN y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el Secretario de Desarrollo y Planamiento, Ing. Pablo Alberto WOLANIUK, registrado bajo el Número 2510.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 2087 / 96

CARLOS ALBERTO PEREZ
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

3
5

El presente se inscribe como acuerdo complementario del Convenio de Adhesión al Programa Desarrollo Institucional Ambiental celebrado entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, en adelante la Prestataria, y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante la Provincia, y tiene la finalidad específica de viabilizar la ejecución en la Provincia de actividades comprendidas en el Subprograma A: "Apoyo al Establecimiento de un Sistema Nacional Ambiental".

A tal fin las partes acuerdan:

Cláusula Primera:

- 1.- Diseñar y proponer un sistema para la colección, análisis, registro y digitalización de datos e información ambiental de recursos naturales para la Provincia, conforme a las pautas del Sistema Nacional de Información Ambiental.
- 2.- Establecer el Nodo Provincial del Sistema Nacional de Información Ambiental.
- 3.- Definir la oferta y demanda de la información ambiental de la Provincia.

Cláusula Segunda:

A los fines del cumplimiento de lo establecido en la cláusula anterior.

1.- La Prestataria se compromete a:

1. 1.- Proveer a la Provincia el hardware y software necesarios para el establecimiento del nodo provincial, especificados en el punto 1 del Anexo, parte del presente acuerdo.
1. 2.- Capacitar al personal designado para la utilización del hardware y software mencionados.

2.- La Provincia será responsable:

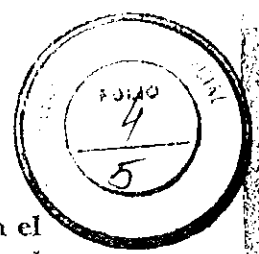
2. 1.- Relevar la oferta y demanda de la información ambiental provincial, en las formas y tiempos indicados en el punto 2 del Anexo.
2. 2.- Proponer un Sistema Informática integrado con los municipios y Ministerios provinciales, y las diferentes áreas de trabajo de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento de la Provincia.
2. 3.- Aportar las facilidades para el funcionamiento del nodo provincial.
2. 4.- Asignar personal propio calificado, técnico y de apoyo, necesario para el adecuado cumplimiento de las actividades mencionadas.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Desarrollo

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico en Despacho

25 - 0
- 5 SET. 1996



2. 5.- Administrar el nodo provincial.

Cláusula Tercera:

La Provincia acepta recibir en comodato los bienes mencionados en el punto I del Anexo, comprometiéndose a utilizarlos para el establecimiento del nodo Provincial de la Red Nacional de Información Ambiental, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 2261, 2266, 2267, 2268, 2274, 2282 y 2284 del Código Civil. El comodato se extinguirá en un plazo de dos (2) años a partir de la firma del presente acuerdo.

Cláusula Cuarta:

En prueba de conformidad, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de AGOSTO de mil novecientos noventa y seis, el Señor Enrique Kaplan, Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, en representación de la Prestataria, y el Ing. Pablo Wolaniuk, Secretario de Desarrollo y Planeamiento, en representación de la Provincia.

ENRIQUE KAPLAN
SUBSECRETARIO DE
RECURSOS NATURALES

~~Es copia fiel del original~~
~~JUAN CARLOS GARRIDO~~
~~Director Técnico en Despacho~~

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho
ANEXO

25 10
- 5 SET. 1996

5/6

1.- Descripción del hardware y software provistos por la Prestataria.

Hardware:

- Pentium 75 Mhz, 16 Mb RAM, Monitor SVGA color 14", HD 850 MB, Flopy drive de 3,5", mouse, teclado.
- Kit Multimedia (CD-ROM cuádruple velocidad, placa de sonido, parlantes).
- Modem Fax externo, 28.800 bps.

Software:

- MS DOS 6.22.
- MS Windows 3.11.
- Wordgroup Online Interactive.

2.- Relevamiento de la oferta y demanda de la información ambiental provincial.

El relevamiento deberá contemplar:

- Oferta y demanda de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, e instituciones provinciales con incumbencia ambiental.
- Necesidades de información de los distintos sectores de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento de la Provincia.
- Identificación de los organismos e instituciones provinciales que posean sistemas informativos que puedan vincularse al Sistema de Información Ambiental. Clasificación y evaluación de los mismos, y determinación de los posibles mecanismos de vinculación respectivos.

Los resultados del relevamiento deberán ser presentados al Programa, en un plazo de seis (6) meses a partir de la firma del presente acuerdo.

ENRIQUE KAPLAN
SUBSECRETARIO DE
RECURSOS NATURALES

3 Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

11

12

13